ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	403256				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipos y Maquinarias- FaCAF				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2021	HORA APERTURA	13:30	HORA FIN	14:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CAMPUS UNI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mg. María Nélida Ocampo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mg. Oraida Ubeda de Gamón. Prof. Analia Pacheco. Lic. Nimia Ramos				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2273389-2**	**EDGAR ENRIQUE LOPEZ CORONEL**	**rural.urundey@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Prof. Analia Pacheco
U.O.C.
U.N.I.

Lic. Nimia Ramos
U.O.C. - UNI

Lic. María Nélida Ocampos

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDGAR ENRIQUE LOPEZ CORONEL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 50.050.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDGAR ENRIQUE LOPEZ CORONEL	64	1667479	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Prof. Analía Pacheco A.
U.O.C.
U.N.I.

Lic. Vilma Ramos
U.O.C.

Lic. María Nélida Ocampos

Mg. Graciela Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID N° 403.256 para la Licitación Contratación Directa N° 52/2.021 "Adquisición de Equipos y Maquinarias FACAF 2021" atendiendo la Resolución DNCP N.° 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

El motivo por el cual se procede a realizar el acto de apertura de sobre, habiéndose presentado una sola empresa, obedece a la necesidad de dotar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, Filial General Artigas, en la cual se cuenta con animales vacunos a fin de proveer las maquinarias tanto para elaborar los alimentos de los animales como para el proceso de pasteurización para garantizar la seguridad y prolongar la vida útil de los productos.

La pasteurización se utilizara principalmente para hacer que los productos sean seguros para el consumo, para aumentar su vida útil y para reducir su putrefacción. Sin embargo, también podrá utilizarse para alterar las propiedades del producto final de la leche.

Al mismo tiempo se busca tener un mayor rendimiento a fin de obtener una incidencia directa sobre el valor final de forraje y si bien el clima juega un rol fundamental, mejoras en el rendimiento aunque se aumenten los costos para lograrlas, generalmente se ven recompensadas. De esto se desprende que un alto costo de implantación, si el rendimiento está acorde se puede transformar en un bajo costo por Kg de alimento producido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Firma: _____ Aclaración: *Dra. Nelly Monges de Insfran*

Fecha: 03/11/2021 Vice Rectora